



**RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2018, de la Directora General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se determina la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales, Medicina del Trabajo.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 109/2016, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2016 en el ámbito de Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 149, de 3 de agosto de 2016), y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, por Resolución de 12 de enero de 2017, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales, Medicina del Trabajo.

La base 5.1 de la convocatoria se remitía al anexo I para la determinación de la composición del Tribunal calificador, y en dicho anexo se indicaba que la composición se determinaría en el momento de publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos. Por tanto, y en uso de las atribuciones previstas en el artículo 9.1 e) del Decreto 311/2015, de 1 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, procede especificar ahora la composición del Tribunal, que figura como anexo a esta resolución.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 58.1 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 30 de julio de 2018.

**La Directora General de la Función Pública  
y Calidad de los Servicios,  
M.<sup>a</sup> ARÁNTZAZU MILLO IBÁÑEZ**

**ANEXO I  
TRIBUNAL**

Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales, Medicina del Trabajo.

**Miembros titulares.**

Presidenta: Pilar Nievas Marco.  
Secretaria: Amaya Lerga Martínez.  
Vocal 1: Elena Budría Laborda.  
Vocal 2: Elena Delgado Palomar.  
Vocal 3: Fernando Marzo Uceda.

**Miembros suplentes.**

Presidenta: Emilia Sevillano Calvo.  
Secretaria: Melitina Ruiz Francia.  
Vocal 1: Concepción Inglés García de la Calera.  
Vocal 2: Ignacio Ezpeleta Ascaso.  
Vocal 3: Salomé Simón Clemente.